



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES, O CLASE A "RAMOS
CHÁVEZ LIMITADA"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6875

Santiago,

07 NOV 2018

VISTO : Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 6804, de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Isaac Daniel Ramos Chávez, mediante presentación de 13 de noviembre de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "**RAMOS CHÁVEZ LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONAL CHÁVEZ VELIZ LIMITADA**", la que estará ubicada en Carretera Gral. San Martín N° 359 Local 6, y sala anexa "G", comuna de Colina.

2.- Que, en Actas de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, con fecha 31 de agosto de 2018, efectuadas a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales.

3.- Que, mediante Ord. N° 7581, de 19 de diciembre de 2017 y N° 4707 de 10 de julio de 2018, de Jefe División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, se formularon una serie de observaciones a la solicitud de la Escuela, las que fueron subsanadas por esta última mediante ingresos N° 27684 y 35675, todos de 2018.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 6804 de 5 de noviembre de 2018, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando primero, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-2 y A-4.

5.- Que, esta Secretaría Regional revisó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N°251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los vistos, para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.

6.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgarle la resolución exenta de reconocimiento oficial de Escuela de Conductores Profesionales.



RESUELVO:

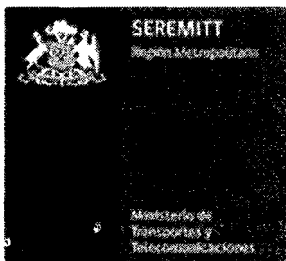
1° OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, "**RAMOS CHÁVEZ LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONAL CHÁVEZ VELIZ LIMITADA**", RUT N° 76.537.055-8, representada legalmente por el señor **Isaac Daniel Ramos Chávez**, RUT N° 16.192.246-3, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases **A-2, y A-4.**, en la sede ubicada en **Carretera Gral. San Martín N° 359 Local 6, y sala anexa "G"**, y taller mecánico ubicado en **Pedro Aguirre Cerda N° 0451**, todos en la comuna de **Colina**.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 6804, de 5 de noviembre de 2018, de esta Secretaría Regional, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL SOLICITANTE.


EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SSO/COE/IR



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta Nº 6875, de fecha 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se otorgó Reconocimiento Oficial, a la Escuela de Conductores Profesionales **"RAMOS CHÁVEZ LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONAL CHÁVEZ VELIZ LIMITADA"**, RUT Nº 76.537.055-8, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por el señor Isaac Daniel Ramos Chávez, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A-2 y A-4, en sede ubicada en **General San Martín Nº 350, Local 6 y sala anexa "G"**, y taller mecánico ubicado en **Pedro Aguirre Cerda Nº 0451, todos en la comuna de Colina.**



EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO